



¿No tienes subsidio al agua potable?

¡Nosotros te ayudamos!

¿Cómo funciona este beneficio?

- Es un recurso del Estado.
- Lo otorga la municipalidad.
- Se descuenta hasta el 100% de los primeros 15 m³ de consumo mensual.

Requisitos:

- Presentar cédula de identidad.
- Registro Social de Hogares actualizado de la comuna donde se postula.
- Debe postular el jefe de hogar.
- Tener el servicio de agua potable al día.

Los centros de atención presencial, recibirán las postulaciones y gestionarán su entrega a las respectivas municipalidades.

Las municipalidades son quienes evalúan y otorgan el beneficio a los postulantes.

En caso de presentar deuda, ofrecemos facilidades de pago, para que nuestros clientes puedan postular al subsidio sin inconvenientes.

Recuerda que también puedes postular a través de nuestro Call Center.

 **600-520-6000**
o también al **2-27677024**

 [@nuevaatacama](#)

 www.nuevaatacama.cl

 [NuevaAtacama](#)

 [Nueva Atacama Oficial](#)